

DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY 527/2016-PE, POR EL QUE
SE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL
DE DESARROLLO SATELITAL”.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DICTAMEN /2017-2018



Señor Presidente:

Se han remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Transporte y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 67, 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 527/2016-PE**, Observación del Presidente de la República a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley **2354/2012-CR** que propone “**Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Programa Nacional de Desarrollo Satelital**”, presentado por el señor congresista **Mesías Antonio Guevara Amasifuen**, (Período 2011 – 2016); actualizado de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR de fecha 7 de septiembre del 2016.

En la **Octava Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el 16 de octubre del 2018, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con los votos a favor de: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP); **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Eliás Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); y, de los señores congresistas accesorios: **Del Águila Cárdenas, Juan Carlos** (FP) [en reemplazo del titular **Lazo Julca, Israel Tito**]; y, **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo del titular **Ventura Angel, Roy Ernesto**].

Con la licencia del señor congresista: **Luciana León Romero** (APRA), **Roy Ventura Angel** (FP) y **Clemente Flores Vélchez** (PPK).

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El Proyecto de Ley 527/2016-PE, “**Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Programa Nacional de Desarrollo Satelital**”, ingresó a trámite documentario el 04 de noviembre del 2016 y recibida la propuesta legislativa por la **Comisión de Transportes y Comunicaciones** el 16 de noviembre del mismo año, de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

Este proyecto de ley tiene como antecedente el **Proyecto de 2354/2012-CR** que propone “**Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Programa Nacional de Desarrollo Satelital**”, sobre el cual recayó el Dictamen aprobado por mayoría y con texto sustitutorio de la Comisión de Transporte y Comunicaciones de fecha 03 de diciembre del 2013, para la elaboración de este dictamen se recibieron las siguientes opiniones:

DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 527/2016-PE, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO SATELITAL".

- Presidencia del Consejo de Ministros. (Oficio N°029-2013-CEPLAN/DE de fecha 19 de julio de 2013).
- Ministerio de Economía y Finanzas (Oficio N° 1677-2013-EF/10.01 de fecha 27 de setiembre de 2013).
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Oficio N°021-2014MTC/03 de fecha 13 de enero de 2014).
- Universidad Nacional de Ingeniería (Oficio N° 444-2013-INICTEL-UNI-DE, de fecha 19 de agosto de 2013).

Asimismo, este proyecto de ley fue aprobado, en primera votación, por el Congreso de la República **en el periodo legislativo 2011- 2016**, en la Sesión Plenaria el 03 de abril de 2014 por 61 votos a favor 0 votos en contra y 35 abstenciones; y dispensado de segunda votación el mismo día.

La autógrafa de la ley fue observada por el Poder Ejecutivo el 06 de mayo del 2014;

La Comisión de Transporte y Comunicaciones (Periodo Legislativo 2011-2016) emite un **Dictamen de Allanamiento con nuevo texto a la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, con fecha 03 de diciembre del 2013**. El Consejo Directivo lo incluyo en la agenda, pero no fue visto en todo el periodo legislativo pasado, razón por la cual fue actualizado.

En virtud de lo expuesto, para el presente **Proyecto de Ley 527/2016-PE**, la Comisión, no ha considerado necesario solicitar opiniones a ninguna entidad pública, en vista que ya se contaba con las anteriores opiniones.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto en estudio propone una Ley que considera de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Programa Nacional de Desarrollo Satelital, la que comprendería los satélites de comunicaciones y los de teledetección.

La propuesta busca que el país cuente con un plan nacional de desarrollo satelital considerando que su contenido es de importancia estratégica para el desarrollo nacional, ya que el uso de los satélites es importante en el mundo actual, tanto para las áreas de comunicaciones, navegación aérea y marítimo, para la prevención de desastres, búsqueda de recursos naturales, defensa y exploración del espacio.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.

- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 28799, Ley que declara de interés nacional la creación, implementación y desarrollo de un centro nacional de operaciones de imágenes satelitales.
- Decreto Ley 20643, Ley que crea la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 29022, Ley para el fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones.
- Ley 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 29605. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa,
- Resolución Ministerial 1071-2012 DE/CONIDA.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1 Análisis técnico



El proyecto de ley propone, se declare de necesidad pública e interés nacional la formulación del Programa Nacional de Desarrollo Satelital, y, la adquisición de un satélite de comunicaciones para el país, con el propósito de proveer conectividad a las zonas rurales, mejorando la eficiencia de la gestión pública en los gobiernos locales, como los centros hospitalarios, educativos e instalaciones de nuestras Fuerzas Armadas para la defensa nacional y seguridad pública.

Como ya lo hemos señalado esta iniciativa, actualizada por el acuerdo de Consejo Directivo, tiene como base las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo, las cuales reproducimos, dado su transcendencia:

“1. La Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como competencias exclusivas del Poder Ejecutivo el “Diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del estado en todos los niveles de Gobierno. Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privados (...)”. Asimismo, señala que “los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales asumiendo su rectoría respecto de ellas”, disponiéndose que “El ámbito de competencia y estructura básica de cada uno de los Ministerios se establece en su Ley de Organización y Funciones”.

2. El Decreto Legislativo 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, en el numeral 4 del artículo 4, establece, como competencia del

Sector Defensa, la 2 "Soberanía e integridad territorial", y entre sus funciones específicas, el artículo 6, la de "Promover iniciativas y participación multisectorial para la proyección y desarrollo del sistema aeroespacial peruano". Asimismo, en el artículo 19 dispone que, "Ministerio de Defensa, a través de sus órganos competentes, y en coordinación con las instituciones armadas, formula los objetivos y estrategias de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa, entre los cuales se encuentra la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), institución pública con fines pacíficos, con el status de Agencia Espacial del Perú".

3. Conforme al artículo 5 del Decreto Ley 20643, que crea CONIDA, dispone entre sus funciones la de **"proponer la legislación nacional aplicable al Espacio"**.
4. En base a sus competencias y funciones descritas precedentemente, el Ministerio de Defensa, mediante Resolución Ministerial N° 1071-2012-DE/CONIDA, conformó un Grupo de Trabajo encargado de formular la Política Espacial, el Plan Nacional Espacial y la legislación necesaria para sustentar el desarrollo espacial del Perú con la finalidad de potenciar el desarrollo socioeconómico de la Nación y mejorar el bienestar de la población.
5. En concordancia con la Resolución ministerial antes indicada, la CONIDA, en coordinación con el Ministerio de Defensa, viene formulando una estrategia para impulsar el desarrollo espacial del Perú sobre la base de 5 pilares:
 - a) Objetivo Espacial Nacional.
 - b) Política Espacial del Perú.
 - c) Plan Espacial Nacional.
 - d) Legislación Espacial Nacional.
 - e) Sistema Espacial Nacional.
6. Así pues, tal como está redactada **la presente Autógrafo de Ley, estaría interfiriendo en las competencias y autonomía del Poder Ejecutivo, debido a que el Ministerio de Defensa, a través de la CONIDA, viene instaurando la política y demás instrumentos necesarios para el desarrollo del campo espacial de manera íntegra en el marco de sus competencias.**
7. De otro lado, la creación de un Programa implica utilizar recursos económicos por parte del Sector competente, los que deben ser debidamente sustentados y presupuestados, con lo cual el Congreso de la Republica, estaría excediendo sus funciones al proponer una medida que conducirá el aumento del gasto público, lo que se contrapone con lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que señala que, "Los representantes ante el Congreso, no tienen

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY 527/2016-PE, POR EL QUE
SE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL
DE DESARROLLO SATELITAL”.**

iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto”¹. (Las Negritas son nuestras)

En este sentido, de las observaciones de la Autógrafa del Proyecto de Ley 527/2016-CR (Proyecto de Ley 2354/2012-CR del periodo 2011-2016) tiene fundamento jurídico ya que como demostramos el artículo 4² de la **Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, establece que **es competencia exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo el diseñar y supervisar las políticas de Estado nacionales y sectoriales**; por ello, no se podría proponer la formulación de una política pública nacional mediante una ley de iniciativa de congresistas de la República, esto ocurre con la iniciativa bajo estudio; este solo argumento convierte a la norma propuesta en inviable. Asimismo, el Poder Ejecutivo plantea que la iniciativa legislativa contraviene el artículo 79 de la Constitución Política del Estado, en la medida que la ejecución de la propuesta demandaría generación de gasto público, estando prohibido para los representantes al Congreso la presentación de proyectos que contengan tal generación de gasto; por lo cual deviene en inconstitucional.

La Comisión, por consiguiente, hace suyas las observaciones del Poder Ejecutivo y sin perjuicio de lo expuesto, consideramos que la propuesta legislativa no ha sido planteada teniendo en cuenta los marcos competenciales que rigen a un Estado de Constitucional de Derecho, es decir la división de poderes. Por lo tanto, la propuesta no resulta viable; proponemos su NO aprobación y envió al archivo.

¹ Oficio N° 060-2014-PR, firmado por el Presidente de la República Ollanta Humala Tasso, páginas 1,2 y 3.

² Artículo 4.- Competencias exclusivas del Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo tiene las siguientes competencias exclusivas:

1. Diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno.

Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno.

Política sectorial es el subconjunto de políticas nacionales que afecta una actividad económica y social específica pública o privada.

Las políticas nacionales y sectoriales consideran los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales, concordando con el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República. Para su formulación el Poder Ejecutivo establece mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política.

El cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales del Estado es de responsabilidad de las autoridades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Las políticas nacionales y sectoriales se aprueban por decreto supremo, con el voto del Consejo de Ministros.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la **NO APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 527/2016-PE, y por consiguiente él envió al archivo.

Dese cuenta.

Sala de sesiones.

Lima, octubre del 2018

MESA DIRECTIVA	
	1. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO PRESIDENTE Fuerza Popular
	2. NARVAEZ SOTO, ELOY LUCIANO VICEPRESIDENTE Alianza Para el Progreso
	3. LAZO JULCA, ISRAEL TITO SECRETARIO Fuerza Popular
MIEMBROS TITULARES	
	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular
	5. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular
	6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular
	7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
	8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL
 PROYECTO DE LEY 527/2016-PE, POR EL QUE
 SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE
 NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
 FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL
 DE DESARROLLO SATELITAL".**

	9. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular	
	10. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
	11. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio	<i>Licencia</i>
	12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio	
	13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista	<i>Licencia</i>
	14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular	<i>[Signature]</i>
	15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados	
MIEMBROS ACCESITARIOS		
	16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular	
	17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular	
	18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular	
	19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular	

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL
 PROYECTO DE LEY 527/2016-PE, POR EL QUE
 SE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE
 NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
 FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL
 DE DESARROLLO SATELITAL".**

	20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular
	22. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular
	23. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular
	24. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular
	25. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	26. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	27. FIGEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
	28. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular
	29. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular
	30. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL
 PROYECTO DE LEY 527/2016-PE, POR EL QUE
 SE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE
 NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
 FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL
 DE DESARROLLO SATELITAL”.**

	31. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular
	32. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
	33. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
	34. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular
	35. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular
	36. PONCE VILLAREAL DE VARGAS YESENIA Fuerza Popular
	37. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular
	38. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular
	39. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular
	40. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular
	41. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular

DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 527/2016-PE, POR EL QUE SE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO SATELITAL”.

	42. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular	
	43. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA Peruanos Por el Kambio	
	44. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio	
	45. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio	
	46. RODRÍGUEZ ZVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista	
	47. HUILCA FLORES, INDIRA Nuevo Perú	
	48. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular	
	49. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular	

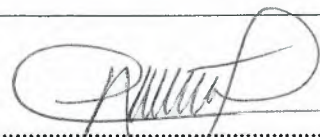
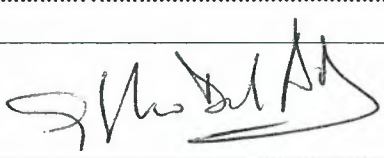
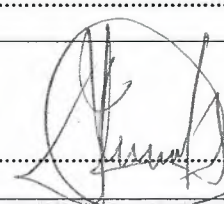
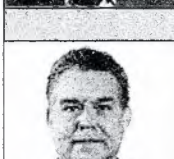
Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de octubre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

MESA DIRECTIVA	
	1. MONTEROLA ABREGÚ, WULIAN ALFONSO PRESIDENTE Fuerza Popular
	2. NARVAEZ SOTO, ELOY RICARDO VICEPRESIDENTE Alianza Para el Progreso
	3. LAZO JULCA, ISRAEL TITO SECRETARIO Fuerza Popular
MIEMBROS TITULARES	
	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular
	5. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular
	6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular
	7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
	8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular
	9. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular
	10. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular
	11. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Cambio

Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de octubre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio	
	13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista	
	14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular	
	15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados	
MIEMBROS ACCESITARIOS		
	16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular	
	17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular	
	18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular	
	19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular	
	20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular	
	21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular	
	22. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular	

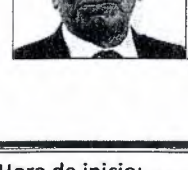
Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de octubre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	23. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular	
	24. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular	
	25. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular	
	26. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular	
	27. FIGEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular	
	28. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular	
	29. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular	
	30. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular	
	31. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular	
	32. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular	
	33. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular	

Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de octubre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	34. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular	
	35. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular	
	36. PONCE VILLAREAL DE VARGAS YESENIA Fuerza Popular	
	37. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular	
	38. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular	
	39. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular	
	40. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular	
	41. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular	
	42. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular	
	43. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA Peruanos Por el Kambio	
	44. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio	

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Primera Legislatura

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

16 de octubre de 2018

ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar las actas de la Sexta y Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
2. Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2182/2017-CR y 3446/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV) y la implementación de la infraestructura adecuada para su funcionamiento".
3. Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2926/2017-CR y 2961/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento del corredor turístico Tambopata, distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios".
4. Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 527/2016-PE, mediante el cual se proponía la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Programa Nacional de Desarrollo Satelital".
5. Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 538/2016-PE, mediante el cual se proponía efectuar por única vez el saneamiento legal, aduanero y tributario de vehículos automotores que fueron matriculados ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, a través de resoluciones judiciales emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.
6. Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para ejecutar los acuerdos.

ACUERDOS POR MAYORÍA:

1. Realizar una sesión conjunta entre la Comisión de Transportes y Comunicaciones y la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos para evaluar la problemática de los peajes.

Siendo las nueve horas con catorce minutos del martes 16 de octubre de 2018, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Wuilian Monterola Abregu** (FP), no contando con el quórum reglamentario, dio inicio a una Sesión Informativa¹ de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Ushñahua Huasanga, Glider** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); y, **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP).

¹ A las 09:20 horas, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Con las licencias de los señores congresistas: **Ventura Ángel, Roy Ernesto** (FP); **Flores Vélchez, Clemente** (PPK); y, **León Romero, Luciana** (CPA).

INFORMES:

No hubo informes.

PEDIDOS:

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP), solicitó que la Comisión evalúe el alza en el pago de los peajes en la Vía de Evitamiento y lo actuado por la concesionaria; y, se solicite información respecto a la situación de la demanda de la Procuraduría del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre la habilitación de la carretera Canchaque – Huancabamba que fuera suspendido en su ejecución. El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP), en su condición de Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, informó que en la fecha se presentaría el señor Alcalde de Lima para que informe respecto al alza del pago en los peajes.

*[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas titulares **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Lazo Julca, Israel** (FP); y, el señor congresista accesorio **Segura Izquierdo, César Antonio** (FP) en reemplazo del titular Ventura Angel, Roy Ernesto (FP)].*

- El señor congresista **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP), se sumó al pedido de la congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) y, además, solicitó se realice una sesión extraordinaria para convocar al Alcalde de la Municipalidad de Lima Metropolitana y a los representantes del concesionario e informen lo que viene ocurriendo en los peajes. Por otro lado, solicitó que se convoque de grado o fuerza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarochirí para que informe respecto a las papeletas que se vienen emitiendo.

El señor **Presidente**, respecto a la emisión ilegal de papeletas en la provincia de Huarochirí, informó que el caso se encontraba judicializado, lo que imposibilitaba el accionar de la Comisión.

Asimismo, respecto al pedido de la sesión extraordinaria, la señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP), planteó la realización de una sesión conjunta con la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, al término de la sesión. El señor **Presidente** sometió al voto la propuesta, siendo aprobado por la mayoría de los señores congresistas presentes para que los integrantes de la Comisión de Transportes y Comunicaciones realicen una sesión conjunta con la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

- El señor congresista **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP), solicitó que se realice una sesión exclusiva convocando a los responsables de lo que viene ocurriendo en los peajes.
- El señor congresista **Martorell Sobero, Guillermo** (FP), solicitó que la Comisión realice una evaluación técnica de los contratos suscritos en relación a los peajes y los resultados sean remitidos a los señores congresistas.

En esta estación, el señor **Presidente** dio la bienvenida a los señores congresistas que se incorporaron a la sesión e informó que, contando con el quórum reglamentario, siendo las **nueve horas con veinte minutos**, se da inicio a la **Octava Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, continuando con la agenda de la sesión de la fecha.

APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Presidente** informó que se había remitido electrónicamente a los señores congresistas las actas que fueron dispensadas de su trámite de aprobación, para ejecutar acuerdos, y que se requería cumplir con la formalidad de aprobar las actas de la: Sexta y Séptima Sesión Ordinaria, sometiendo al voto, siendo aprobados por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas presentes.

DESPACHO:

El señor **Presidente** informó que se había remitido a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión. Asimismo, el señor **Presidente** dio cuenta de los proyectos de ley que había ingresado a la Comisión, dándose por admitidos, habiéndose elaborado los informes de admisibilidad y las solicitudes de las opiniones correspondientes:

- **Proyecto de Ley 3480/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, a fin de mejorar la conectividad aérea nacional e impulsar la actividad turística y económica de la región Lambayeque.
- **Proyecto de Ley 3476/2018-CR**, que propone establecer disposiciones para mejorar la seguridad vial en el sector serpentín de Pasamayo, con la finalidad de proteger la vida de los usuarios que transitan por la red vial 5 tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la carretera Panamericana Norte.



La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla (FP)**, respecto al **Proyecto de Ley 3476/2018-CR**, solicitó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones informe las acciones realizadas en relación al accidente ocurrido en Pasamayo.

- **Proyecto de Ley 3472/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción del aeropuerto del VRAEM ubicado en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento del Cusco.
- **Proyecto de Ley 3456/2018-CR**, que propone garantizar la seguridad, particularmente de las mujeres, en el servicio de taxi a cargo de las empresas administradoras de plataformas tecnológicas de intermediación.
- **Proyecto de Ley 3454/2018-CR**, que propone regular las acciones de fomento para el uso de energías renovables en el transporte fluvial y lacustre, a nivel nacional, a cargo del Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú.
- **Proyecto de Ley 3446/2018-CR**, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV), así como la implementación de la infraestructura adecuada para su utilización".

ORDEN DEL DÍA:

1. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2182/2017-CR Y 3446/2018-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (EV) O HÍBRIDOS ENCHUFABLES (PHEV) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SU FUNCIONAMIENTO".

El señor Presidente otorgó el uso de la palabra al señor congresista **Segura Izquierdo, César Antonio** (FP), autor del **Proyecto de Ley 2182/2017-CR**, manifestó lo siguiente:

- El propósito de la iniciativa legislativa es llamar la atención del Poder Ejecutivo para impulsar el uso de los vehículos eléctricos para proteger el medio ambiente.
- Existen en países de la región que vienen utilizando vehículos híbridos que pueden cargarse.
- Existe la predisposición de los concesionarios de energía y consorcios de venta de vehículos para la implementación de este tipo de vehículos.

*[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista titulares **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA) y el señor congresista accesitario **Figueroa Minaya, Modesto** (FP)].*

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP), manifestó que se encuentra en el Orden del Día del Pleno del Congreso de la República el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 210/2016-CR**, de su autoría, y solicitó que se priorice su debate en conjunto con los proyectos que se viene evaluando.

El señor Presidente procedió a sustentar la propuesta de dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2182/2017-CR y 3446/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV) y la implementación de la infraestructura adecuada para su funcionamiento", manifestando lo siguiente:

- De conformidad con el Manual de Técnica Legislativa la Comisión propone un texto sustitutorio que guarde orden lógico, claridad, sencillez, concisión y precisión.
- Se hace necesario que la norma propuesta precise, como lo recomiendan las opiniones, las definiciones de vehículo híbrido – eléctrico y vehículo eléctrico, definiciones proporcionadas por el ministerio de Energía y Minas en su Informe N° 122-2018 - MEM/DGE.
- La utilización de vehículos híbridos trae grandes beneficios a la sociedad, estos vehículos no generarían CO₂, que es una de los causantes de la contaminación ambiental, reduciendo así estos gases contaminantes.
- Si bien es cierto que estos vehículos son caros, pero resultarían más baratos en consumo de energía eléctrica. Los beneficios que trae estos vehículos son muy grandes para la salud ambiental y sería muy beneficioso que el Estado promueva e incentive el uso de estos vehículos a gran escala y se provea de instalaciones de equipos con infraestructura adecuada para su uso.
- La Política Energética Nacional 2010-2040, aprobada con Decreto Supremo N° 064-2010- EM, tiene como visión: "Un sistema energético que satisfice la demanda nacional de energía de manera confiable, regular, continua y eficiente, que

promueve el desarrollo sostenible y se soporta en la planificación y en la investigación e innovación tecnológica continua". Las iniciativas legislativas están concordantes con este objetivo nacional de lograr el bienestar de la sociedad y el derecho que tiene la persona en vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, tal como se indica en nuestra legislación ambiental y energética toda vez que sería un menor contaminante en comparación del parque automotor actual; así mismo las iniciativas se encuentra alineada directamente con las políticas establecidas para diversos sectores, en especial con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía y Minas; y, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- Por lo expuesto, la Comisión recomienda la aprobación, con texto sustitutorio, del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2182/2017-CR y 3446/2018-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV) y la implementación de la infraestructura adecuada para su funcionamiento".

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

- El señor congresista **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP), preguntó ¿es necesario utilizar el término "enchufable"? El señor **Presidente** informó que se utiliza dicho término en atención a las recomendaciones de las opiniones recibidas.
- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP), manifestó que el Perú es el único país que no promueve el uso de estos vehículos. Asimismo, precisó que dichos vehículos están exonerados de impuestos en la importación.

*[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista titular **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP). Asimismo, se retira de la sala el señor congresista **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) y **Lazo Julca, Israel** (FP)].*

- El señor congresista **Martorell Sobero, Guillermo** (FP), recomendó necesario evaluar los efectos colaterales que implica el uso de los vehículos eléctricos en beneficio del medio ambiente. Señaló que su uso implicaría el desarrollo económico de un sector de la industria, generando ingresos al Estado.
- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP), se mostró a favor del proyecto de ley y precisó que el Estado es quien debería de implementar los respectivos puntos de recarga que requiera los vehículos eléctricos. Por otro lado, consideró necesario el uso de paneles solares para la recarga de los vehículos eléctricos, además de aplicar a las motocicletas lineales.
- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP), se mostró a favor del proyecto de ley y señaló que dicha propuesta está acorde con la Ley Marco de Cambio Climático. Solicitó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, atienda el apoyo ofrecido por Corea del Sur respecto a las ciudades inteligentes.
- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP), solicitó promover conjuntamente el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 210/2016-CR** para su pronto debate en el Pleno del Congreso de la República.

El señor **Presidente**, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, sometió al voto el dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2182/2017-CR y 3446/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV) y la implementación de la infraestructura adecuada para su funcionamiento", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto

a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP); **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); y, de los señores congresistas accesorios: **Del Águila Cárdenas, Juan Carlos** (FP) [en reemplazo del titular *Lazo Julca, Israel Tito*]; y, **Segura Izquierdo, César Antonio** (FP) [en reemplazo del titular *Ventura Ángel, Roy Ernesto*].

2. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2926/2017-CR Y 2961/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR TURÍSTICO TAMBOPATA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

El señor Presidente procedió a sustentar la propuesta de dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2926/2017-CR y 2961/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento del corredor turístico Tambopata, distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", manifestando lo siguiente:

- 
- La Comisión considera que la implementación de los proyectos referidos en las iniciativas legislativas facilita el mejor desplazamiento de la población más pobre hacia otros territorios, permitiendo que el traslado de sus productos sea más rápido, se amplíe el mercado de comercialización para el sector agrícola, se mejorara la accesibilidad a los servicios médicos especializados, servicios de educación de calidad, permite el desplazamiento de los turistas a los atractivos turísticos localizados en áreas de difícil acceso, generando de esta manera oportunidades de inversión privada.
 - Con el desarrollo de los medios de comunicación la brecha de desigualdad entre territorios disminuirá, el sector productivo y el empleo, se establecerá en mejoras económicas de carácter positivo en una región.
 - Los proyectos tienen avance técnico y presupuestal impulsado por las autoridades regionales; sin embargo, pese a que 2 proyectos actualmente cuentan con estado viable, no se ha logrado concretizar, transcurriendo décadas sin que se ejecute o priorice una obra tan importante y de gran impacto social-económico para la población.
 - Por las consideraciones expuestas, la Comisión considera que los proyectos son técnicamente viables, porque demuestra rentabilidad económica, por lo que los costos de inversión y el análisis de sensibilidad están basados en fuentes consistentes; asimismo, la sostenibilidad del proyecto está garantizada, encargándose al gobierno regional de Madre de Dios conjuntamente con los municipios provincial involucrados la operación y mantenimiento de la obra terminada.
 - Por lo tanto, se propone un texto sustitutorio que integre en un solo artículo las dos propuestas legislativas declarativas por corresponder a la misma aérea geográfica, es decir el departamento de Madre de Dios.

[En esta estación se retiran los señores congresistas **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); y, **Segura Izquierdo, César Antonio** (FP). Asimismo, se incorporan a la sesión los señores congresistas accesorios **Figuerola Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo del titular *Ventura Ángel, Roy Ernesto*]; y, **Villanueva Mercado, Armado** (AP)].

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

- El señor congresista **Figueroa Minaya, Modesto** (FP), se mostró de acuerdo con la acumulación de sus dos proyectos de ley, resaltando que dicha norma permitiría impulsar el turismo y disminuir la minería ilegal. Finalmente, solicitó el apoyo de sus colegas parlamentarios con la aprobación correspondiente.
- El señor congresista **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP), solicitó que se elimine la frase "ni el medio ambiente", porque, consideró que toda actividad humana afecta al medio ambiente. Preciso que, con dicho cambio, su voto sería a favor.

El señor **Presidente**, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, sometió al voto el dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2926/2017-CR y 2961/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento del corredor turístico Tambopata, distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", considerando el aporte del congresista **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP), siendo aprobado por UNANIMIDAD, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP); **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); y, del señor congresista accesorio: **Del Águila Cárdenas, Juan Carlos** (FP) [en reemplazo del titular **Lazo Julca, Israel Tito**]; y, **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo del titular **Ventura Ángel, Roy Ernesto**].

3. **DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 527/2016-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONÍA LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO SATELITAL".**

El señor **Presidente** procedió a sustentar la propuesta de dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 527/2016-PE**, mediante el cual se proponía la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Programa Nacional de Desarrollo Satelital", manifestando lo siguiente:

- Esta iniciativa fue actualizada por el acuerdo de Consejo Directivo, tiene como base las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo, destacando:

"Que La Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como competencias exclusivas del Poder Ejecutivo el "Diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del estado en todos los niveles de Gobierno.(...) Asimismo, señala que "los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales asumiendo su rectoría respecto de ellas ", disponiéndose que "El ámbito de competencia y estructura básica de cada uno de los Ministerios se establece en su Ley de Organización y Funciones ".

"Que el Decreto Legislativo 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, en el numeral 4 del artículo 4, establece, como competencia del Sector Defensa, la 2 "Soberanía e integridad territorial", y entre sus funciones específicas, el artículo 6, la de "Promover iniciativas y participación multisectorial para la

proyección y desarrollo del sistema aeroespacial peruano". Asimismo, en el artículo 19 dispone que, "Ministerio de Defensa, a través de sus órganos competentes, y en coordinación con las instituciones armadas, formula los objetivos y estrategias de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa, entre los cuales se encuentra la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), institución pública con fines pacíficos, con el status de Agencia Espacial del Perú".

"Así pues, tal como está redactada la presente Autógrafa de Ley, estaría interfiriendo en las competencias y autonomía del Poder Ejecutivo, debido a que el Ministerio de Defensa, a través de la CONIDA, viene instaurando la política y demás instrumentos necesarios para el desarrollo del campo espacial de manera íntegra en el marco de sus competencias".

- La Comisión, por consiguiente, hace suyas las observaciones del Poder Ejecutivo y sin perjuicio de lo expuesto, considera que la propuesta legislativa no ha sido planteada teniendo en cuenta los marcos competenciales que rigen a un Estado Constitucional de Derecho; es decir, la división de poderes. Por lo tanto, la propuesta no resulta viable.
- Finalmente, la Comisión propone su no aprobación y envió al archivo.

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen negativo para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

El señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, sometió al voto el dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 527/2016-PE**, mediante el cual se proponía la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Programa Nacional de Desarrollo Satelital", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP); **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Eliás Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); y, de los señores congresistas accesorios: **Del Águila Cárdenas, Juan Carlos** (FP) [en reemplazo del titular **Lazo Julca, Israel Tito**]; y, **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo del titular **Ventura Ángel, Roy Ernesto**].

En esta estación el señor congresista **Del Águila Cárdenas, Juan Carlos** (FP) solicitó que el **Proyecto de Ley 3071/2017-CR**, de su autoría, se acumule al dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2182/2017-CR y 3446/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV) y la implementación de la infraestructura adecuada para su funcionamiento", recientemente aprobado, debido a que tienen el mismo tema propuesto a normar.

4. **DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 538/2016-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONÍA EFECTUAR POR ÚNICA VEZ EL SANEAMIENTO LEGAL, ADUANERO Y TRIBUTARIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE FUERON MATRICULADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS-SUNARP, A TRAVÉS DE RESOLUCIONES JUDICIALES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL.**

El señor Presidente procedió a sustentar la propuesta de dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 538/2016-PE**, mediante el cual se proponía efectuar por única vez el saneamiento legal, aduanero y tributario de vehículos automotores que fueron matriculados ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, a través de resoluciones judiciales emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, manifestando lo siguiente:

- Esta iniciativa fue actualizada por el acuerdo de Consejo Directivo, tiene como base las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo, destacando:

"Al respecto debemos señalar que la norma estaría convalidando el ingreso de vehículos que no han cumplido con el control aduanero y, por ende, el delito como el contrabando, receptación aduanera, así como de otros ilícitos penales vinculados a estos vehículos; sustrayendo el bien de la persecución penal correspondiente.

(...) que existe evidencia que los vehículos inscritos en Registros Públicos por mandato judicial, han sido a la vez materia de investigaciones fiscales o procesos judiciales por delito de contrabando o de receptación aduanera, en los que se investiga la licitud del respectivo ingreso del vehículo, así como de los hechos adicionales que también pueden configurar otros ilícitos penales."

- La Comisión precisa que las actuales opiniones de los diversos sectores del actual gobierno, no han desvirtuado las observaciones planteadas por gobierno pasado. Debemos señalar que la norma propuesta genera desincentivos para el cumplimiento de los estándares y requisitos para el control aduanero, obligaciones tributarias, así mismo las medidas propuestas convalida el ingreso irregular al país de vehículos.
- Por lo tanto, la Comisión considera que la presente iniciativa vulnera nuestro ordenamiento jurídico, incentiva el contrabando, permite que se regularice el ingreso a nuestro parque automotor de vehículos que no están dentro de las normas técnicas y sobre todo ambientales y que como sabemos estos vehículos son contaminantes de nuestro medio ambiente.
- La Comisión plantea como conclusión final que la propuesta legislativa es inviable; por lo tanto, no debe ser aprobada y por consiguiente debe ser remitida al archivo.

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen negativo para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

El señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, sometió al voto el dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 538/2016-PE**, mediante el cual se proponía efectuar por única vez el saneamiento legal, aduanero y tributario de vehículos automotores que fueron matriculados ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, a través de resoluciones judiciales emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP); **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); y, de los señores congresistas accesorios: **Del Águila Cárdenas, Juan Carlos** (FP) [en reemplazo del titular Lazo Julca, Israel Tito]; y, **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo del titular Ventura Ángel, Roy Ernesto].

Seguidamente, el señor **Presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del **Acta**, para ejecutar los acuerdos tomadas hasta esta estación, de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, siendo aprobada **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Siendo las diez horas con quince minutos del martes 16 de octubre de 2018, el señor **Presidente** levantó la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



WULIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE
Comisión de Transportes y Comunicaciones



ISRAEL LAZO JULCA
SECRETARIO
Comisión de Transportes y Comunicaciones

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.